



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 140-2024-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 30 de julio del 2024.

VISTO:

El Informe N° 040-2024-OECV-PROY-ASPRRM/SEI/GIP/GM/MPMN, del Proyectista; el Informe N° 1500-2024-SEI/GIP/GM/MPMN, del Sub Gerente de Estudios de Inversión; el Informe N° 102-2024-WPC-IO-OSLO/GM/MPMN, del Inspector del Proyecto; el Informe N° 2414-2024-OSLO/GM/MPMN, del Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 1561-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, del Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda; y el Informe Legal N° 1156-2024-GAJ/GM/MPMN, del Gerente de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

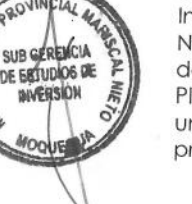
Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú modificados por las Leyes N° 27680 y N° 30305, de Reforma Constitucional señalan que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 0103-2015-GM/MPMN, se aprueba la Directiva Procedimiento para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la misma que tiene por objeto establecer normas y procedimientos técnicos administrativos, para la formulación, elaboración, evaluación y aprobación de estudios definitivos y/o expedientes técnicos de proyectos de inversión pública por la modalidad de administración directa financiada por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; en ese sentido, el numeral 5.8.9. de los adicionales, señala que el Proyectista responsable deberá presentar informes de sustento para las respectivos adicionales; ampliaciones de presupuesto o ampliaciones de plazo, según sea el caso; el mismo que deberá contar con la opinión legal favorable del área y la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras [...];

Que, el artículo sexto de la Resolución de Alcaldía N° 0479-2023-A/MPMN, de fecha 29-12-2023, resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de la Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura, entre ellas el numeral 1) que establece aprobar los planes de trabajo y sus modificatorias, para la elaboración de fichas de mantenimiento, es estudios o expedientes técnicos de proyectos y otros [...];

Que, con Resolución de Gerencia de Infraestructura Publica N° 093-2023-GIP-GM/MPMN, de fecha 17-05-2023, se aprueba el Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto denominado "Ampliación del Servicio de Protección en Riberas del Rio Moquegua Vulnerable ante el Peligro, en el Margen Izquierdo Tramo Alta Prolongación Calle Ancash hasta el Puente el Rayo, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua", con CUI N° 2571084, con un presupuesto de S/. 97,084.29 soles [...]; asimismo, con Resolución de Infraestructura Publica N° 179-2023-GIP/GM/MPMN, de fecha 13-09-2023, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 01, por un plazo de 128 días calendario, haciendo un plazo total de ejecución de 220 días calendario; con Resolución de Gerencia de Infraestructura Publica N° 048-2024-GIP/GM/MPMN, de fecha 12-03-2024, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 02, sin Modificación Presupuestal, por un periodo de 127 días calendario [...]; y con Resolución de Gerencia de Infraestructura Publica N° 088-2024-GIP/GM/MPMN, de fecha 02-05-2024, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 03, por 57 días calendario, que sumado al periodo inicial y la ampliación de plazo N° 01, 02 y 03, hace un total de 404 días calendario y la Modificación Presupuestal N° 01, por S/. 84,392.55 soles, haciendo un presupuesto total de S/. 181,476.84 soles [...];

Que, con Informe N° 040-2024-OECV-PROY-ASPRRM/SEI/GIP/GM/MPMN, de fecha 05-07-2024, el Proyectista del Expediente Técnico del Proyecto denominado "Ampliación del Servicio de Protección en Riberas del Rio Moquegua Vulnerable ante el Peligro, en el Margen Izquierdo Tramo Alta Prolongación Calle Ancash hasta el Puente el Rayo, Distrito de Moquegua - Provincia de Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2571084, presenta el expediente de Modificación Presupuestal N° 02, por S/. 47,081.80 soles, debidamente justificado al haber sido revocada la Resolución N° 072-2021-GIP/GM/MPMN, mediante la Resolución de Gerencia



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 140-2024-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 30 de julio del 2024.

Municipal N° 204-2024-GM-A/MPMN; y, la declaración de Nulidad de Oficio de la Resolución de Gerencia Municipal N° 068-2024-GM/MPMN, mediante la Resolución de Alcaldía N° 346-2024-A/MPMN, ambas resoluciones aprobaban la escala remunerativa para el personal contratado para proyectos de inversión de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, en ese sentido, se viene considerando el precio de mercado actual, para la contratación del personal clave del proyecto, conforme lo establecido por la Directiva N° 017-2023/CG-GMPL, Ejecución de Obras por Administración Directa; en tal sentido solicita la evaluación y aprobado por el Inspector del Proyecto;

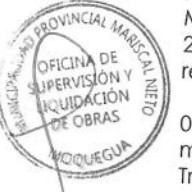
Que, con Informe N° 102-2024-WPC-IO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 15-06-2024, el Inspector del Expediente Técnico del Proyecto denominado "Ampliación del Servicio de Protección en Riberas del Río Moquegua Vulnerable ante el Peligro, en el Margen Izquierdo Tramo Altura Prolongación Calle Ancash hasta el Puente el Rayo, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2571084, remite la revisión al Expediente de Modificación Presupuestal N° 02, al respecto, señala que la evaluación la ha realizado de acuerdo a la Directiva Procedimiento para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0103-2015-GM/MPMN, la misma que cumple con las exigencias de dicha Directiva, por lo que otorga la conformidad técnica como trámite para su aprobación, por el presupuesto adicional de S/. 47,081.80 soles, haciendo un nuevo presupuesto de S/. 228,558.64 soles, por lo que recomienda proseguir con el trámite de aprobación respectiva; dicha opinión se encuentra ratificada mediante Informe N° 2414-2024-OSLO/GM/MPMN, suscrito por el Jefe de Supervisión y Liquidación de Obras, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO ADICIONAL PARA EL PLAN DE TRABAJO	
DESCRIPCION	MONTO (S/.)
Gastos de Elaboración del Expediente Técnico	31,605.40
Gastos de Evaluación del Expediente Técnico	15,476.40
Monto Total del Presupuesto Adicional	47,081.80

2024, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, señala que la Sub Gerencia, cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para la ejecución de la Modificación Presupuestal N° 02, por el monto de S/. 47,081.80 soles, del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado "Ampliación del Servicio de Protección en Riberas del Río Moquegua Vulnerable ante el Peligro, en el Margen Izquierdo Tramo Altura Prolongación Calle Ancash hasta el Puente el Rayo, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2571084, a su vez recomienda, remitir a la Gerencia de Asesoría Jurídica para que se apruebe vía acto resolutivo;

Que, según Informe Legal N° 1156-2024/GAJ/GM/MPMN, de fecha 30-07-2024, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal señalando que resulta Procedente Aprobar Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado "Ampliación del Servicio de Protección en Riberas del Río Moquegua Vulnerable ante el Peligro, en el Margen Izquierdo Tramo Altura Prolongación Calle Ancash hasta el Puente el Rayo, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2571084, por S/. 47,081.80 soles, de conformidad al Informe N° 102-2024-WPC-IO-OSLO/GM/MPMN y el Informe N° 1561-2024-SPH/GPP/GM/MPMN [...];

Por los fundamentos expuestos, y al amparo de la Constitución Política del Perú; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; Resolución de Gerencia Municipal N° 0103-2015-GM/MPMN, que aprueba la Directiva Procedimiento para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto y, las atribuciones conferidas por el numeral 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; así como la delegación de facultades realizada mediante la Resolución de Alcaldía N° 0479-2023-A/MPMN; y el Informe Legal N° 1156-2024-GAJ/GM/MPMN, el Informe N° 1561-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, el





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 140-2024-GIP/GM/MPMN**

Moquegua, 30 de julio del 2024.

Informe N° 2414-2024-OSLO/GM/MPMN y el Informe N° 102-2024-WPC-IO-OSLO/GM/MPMN, ésta Gerencia dispone lo siguiente:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, la Modificación Presupuestal N° 02, del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado “AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DEL RIO MOQUEGUA VULNERABLE ANTE EL PELIGRO, EN EL MARGEN IZQUIERDO TRAMO ALTURA PROLONGACIÓN CALLE ANCASH HASTA EL PUNTE EL RAYO, DISTRITO DE MOQUEGUA – PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”, con Código Único de Inversiones N° 2571084, por S/. 47,081.80 (Cuarenta y Siete Mil Ochenta y Uno con 80/100 soles), haciendo un presupuesto total actualizado de S/. 228,558.64 (Doscientos Veintiocho Mil Quinientos Cincuenta y Ocho con 64/100 soles), conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR la ejecución de la Modificación Presupuestal N° 02, del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto denominado “Ampliación del Servicio de Protección en Riberas del Río Moquegua Vulnerable ante el Peligro, en el Margen Izquierdo Tramo Altura Prolongación Calle Ancash hasta el Puente el Rayo, Distrito de Moquegua – Provincia de Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua”, con Código Único de Inversiones N° 2571084, a la Sub Gerencia de Estudios de Inversión.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR el cumplimiento e Inspección de la Modificación Presupuestal N° 02, del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto denominado “Ampliación del Servicio de Protección en Riberas del Río Moquegua Vulnerable ante el Peligro, en el Margen Izquierdo Tramo Altura Prolongación Calle Ancash hasta el Puente el Rayo, Distrito de Moquegua – Provincia de Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua”, con Código Único de Inversiones N° 2571084, a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Áreas competentes.

ARTICULO CUARTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a las áreas involucradas con la ejecución de la Modificación Presupuestal N° 02, del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto denominado “Ampliación del Servicio de Protección en Riberas del Río Moquegua Vulnerable ante el Peligro, en el Margen Izquierdo Tramo Altura Prolongación Calle Ancash hasta el Puente el Rayo, Distrito de Moquegua – Provincia de Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua”, con Código Único de Inversiones N° 2571084.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

ING. ROCIO E. COLQUE SALINAS
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

RECEI GIP/MPMN
C. C.
A.
GM
GIP
GAL
GPP
OSLO
SBE
OTB
Archivo